



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00481-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

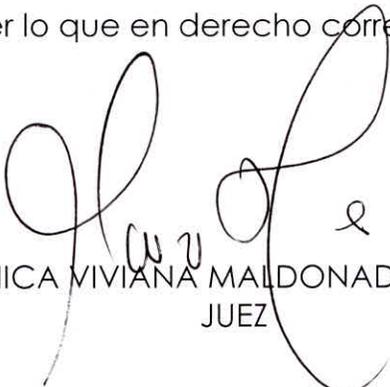
Bogotá, D.C., 26 JUN 2023

De conformidad con el memorial que antecede y anexó, se niega el levantamiento de la medida ordenada, por cuanto no cumple con los requisitos del Artículo 597 del Código General del Proceso.

De acuerdo al memorial que obra en expediente, se pone en conocimiento de la parte demandante la manifestación del demandado ELKIN HERNAN ALARCÓN CORREDOR, que ya pago, en consecuencia se concede el término de cinco (5) días a la parte actora se pronuncie, artículo 117 del Código General del Proceso.

En caso que la parte actora guarde silencio, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	27 JUN 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr